

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Universitat de València**

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2025, del Rectorado, por la que se nombran funcionarias de carrera a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas por concurso de acceso al grupo A (subgrupo A2), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica media de investigación, perfil B1 y B2 (ECO2022_A2_35), correspondiente a la oferta de empleo pública extraordinaria UVEG 2022, convocada por la Resolución de 14 de octubre de 2022 (BOE 28.10.2022).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas por concurso, de acceso al grupo A (subgrupo A2), sector de administración especial, escala técnica media de investigación, perfil B1 y B2, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2022, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base séptima de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1.m) y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

RESUELVO*Primero*

Nombrar funcionarias de carrera del grupo A (subgrupo A2), sector de administración especial, escala técnica media de investigación, perfil B1 y B2, a las personas aspirantes aprobadas que se indican

PERFIL B1

<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
***6004**	SARABIA ALVAREZ	RAQUEL

PERFIL B2

<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>
***6293**	BALLESTER MENDEZ	MARIA INMACULADA

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el 15 de octubre de 2025.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 3 de octubre de 2025

Maria Vicenta Mestre Escrivà
Rectora